Informe de Evaluación Nº 03/2016.-

San Lorenzo, 10 de Marzo de 2016.-

A : **C.P. PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE AULAS DE CASA MATRIZ", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015, CÓD. 60, ID Nº 302.284, CONTRATO, AD REFERÉNDUM.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 2163/2015, por la cual se aprueba la creación del Programa Anual de Contrataciones - Ad Referéndum de la Facultad de Ciencias Agrarias, con cargo al Presupuesto de Gastos del Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 18/2016, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La Resolución Nº 792-00-2015, por la cual se llama a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 07/2015, Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos de Uso Institucional - Ad Referéndum, LCO Nº 08/2015, Contratación de Servicios de Catering para la Institución - Ad Referéndum y LCO Nº 09/2015, Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios de Aulas Casa Matriz - Ad Referéndum.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- El Decreto N° 4.774/2016, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5.554/2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
- Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 283/2016 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 429.564 de fecha 07/01/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las Empresas: ARQ. ANA LUCI PORRO GONZALEZ, BGF S.A., ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ, CONSTRUCTORA HELAMAN S.A. y CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS S.A.
- Los presupuestos presentados por las Empresas: ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ, R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER e ING. FACUNDO GIMÉNEZ TORALES.
- Las ofertas económicas presentadas por las Empresas, según Acta de Apertura Nº 03/2016:

Empresas	Ing. Gustavo Alberto Frutos Enríquez	R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	Ing. Hugo Andrés Torres Linares	Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller	Ing. Facundo Giménez Torales
Monto Total Guaraníes	428.590.712	416.896.563	368.886.813	440.138.235	394.205.000

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 18/2016, además la **Arq. Natalia Beatriz Gayoso Barrios**, contratada como Fiscal de Obras de la Facultad de Ciencias Agrarias, quien fue convocada para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, evaluación y presentación de la propuesta de adjudicación de la oferta, presentada en el marco del Llamado para la ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE AULAS DE CASA MATRIZ", LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2015, CÓD. 60, ID Nº 302.284, CONTRATO, AD REFERÉNDUM.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO SUSTANCIAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detalla las documentaciones de carácter sustancial presentadas por los Oferentes:

Ítems	*Documentaciones*	Ing. Gustavo Alberto Frutos Enríquez	R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	Ing. Hugo Andrés Torres Linares	Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller	Ing. Facundo Giménez Torales
1	El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. **FORMULARIO Nº 3.**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	**Presenta / NO Cumple**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida a favor de la Convocante. **FORMULARIO Nº 5**	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple
4	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales y sus Modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No Aplica	Presenta / Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al Oferente. Estos documentos pueden consistir en: un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos Societarios que justifiquen la Representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	No Aplica	Presenta / Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40** y de integridad conforme al **Artículo 20**, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente. **FORMULARIO Nº 13.**	Presenta Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta Activo en el SIPE / Cumple	Presenta / Cumple
7	Constancia del SIPE Nº:	1.383.562	1.383.540	NO Tiene	1.383.496	1.383.539
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 163	Del 01 al 210	Del 01 al 158	Del 01 al 75	Del 01 al 143

Atendiendo a las manifestaciones asentadas en el Acta de Apertura de Ofertas Nº 03/2016 de fecha 01 de Febrero de 2016, por el Señor ***ROGER ULISES ORTIZ SÁNCHEZ*** Representante de la Empresa ***R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.***, sobre que el ***ING. FACUNDO GIMÉNEZ TORALES*** NO presenta el formulario de ofertas según lo emitido por la convocante, obviando el Punto H, además no presenta el Certificado de Origen Nacional. Asimismo de que la oferta del ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*** No presenta el Certificado de Origen Nacional, tampoco el listado de equipos y sobre la manifestación asentada por el ***ING. FACUNDO GIMÉNEZ TORALES***, sobre que la Empresa ***R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.*** NO presenta la Adenda emitida por la convocante en su oferta, este Comité de Evaluación procederá a solicitar, si fuera necesario, los documentos más arriba mencionados en la posterior etapa de evaluación, en el punto referente al Aspecto Legal - Documentos Legales.

Además, este Comité de Evaluación, se percata que la foliatura del 01 al 158 correspondiente al ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES***, fue asentada de manera incorrecta por un error involuntario en el Acta de Apertura Nº 03/2016, debiendo ser la foliatura correcta del 01 al 151. También se observa, que en el Acta de Apertura, en cuanto a la presentación por parte del mencionado Oferente de la Constancia del SIPE, se menciona que no tiene, percatándose este Comité de Evaluación que el mismo Presenta en la Foliatura Nº 1 la Constancia del SIPE Nº 1.383.495.-

De la verificación de los montos de las Garantías de Mantenimiento de Ofertas surge que las Empresas ***ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ, R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A., ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES, ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER*** e ***ING. FACUNDO GIMÉNEZ TORALES***, han presentado Garantías de Mantenimiento de Ofertas correctamente libradas a favor de la Facultad de Ciencias Agrarias y con el porcentaje solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección II - Datos de la Licitación.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen:

Empresas	*Montos Ofertados*	*Garantía del 5% y vigencia de 120 Días solicitada en el PBvC*	*Garantía Presentada por la Empresa*	*Plazo de Vigencia Presentada por la Empresa. (Días)*	*Cumplimiento*
Ing. Gustavo Alberto Frutos Enríquez	428.590.712	21.429.536	25.000.000	130	Cumple
R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	416.896.563	20.844.828	23.000.000	150	Cumple
Ing. Hugo Andrés Torres Linares	368.886.813	18.444.341	22.500.000	130	Cumple
Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller	440.138.235	22.006.912	25.000.000	140	Cumple
Ing. Facundo Giménez Torales	394.205.000	19.710.250	20.000.000	150	Cumple

Seguidamente se procedió a evaluar la calificación de los Oferentes con respecto a la Prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" según lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, observándose los resultados en el cuadro siguiente:

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
1	Ing. Gustavo Alberto Frutos Enríquez	Gustavo Alberto Frutos Enríquez	482.326	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
2	TORRES LINARES INGENIERÍA	Hugo Andrés Torres Linares	3.672.928	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple - Es Auxiliar de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción
3	Ing. Diego Szklarkiervicz Kaller	Diego Szklarkiervicz Kaller	1.398.623	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Nº	Empresas	Representantes	Cédula de Identidad Civil Nº	Incs. del Art. 40 Ley Nº 2051/2003	Cumplimiento	Observación
4	Ing. Facundo Giménez Torales	Facundo Giménez Torales	652.814	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
5	R & W Constructora Consultora Emprendimientos S.A.	Walter Francisco Aquino Sánchez	1.361.636	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple
		Ricardo Antonio Aquino Franco	231.955	a)	No se encuentra dentro de la Nómina de Funcionarios ni fue Funcionario de la Convocante.	Cumple
				b)	No se encuentra Imposibilitado por la Ley de la Función Pública.	Cumple

Se deja constancia que es ***DESESTIMADA*** la oferta del ***ING. FACUNDO GIMÉNEZ TORALES***, por ***NO ADECUAR la Lista de Precios de su Formulario de Oferta***, a la Adenda Nº 1 de fecha 19 de Enero del año en curso, el cual es requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Formulario Nº 3), siendo el mismo requisito de carácter sustancial solicitado por la Institución.

Las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas; como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité; concluyéndose que las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo que se prosigue con la siguiente etapa de evaluación.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

A continuación, este Comité de Evaluación procedió a evaluar la Situación Financiera actual de los Oferentes, los cuales arrojaron resultados que verifican el cumplimiento a cabalidad con los parámetros solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, según la siguiente información:

Índice (Ratios) Financieros de los 2 (dos) últimos Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.

a.1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
El promedio de los últimos 2 (dos) años deberá ser igual o mayor que 1-.

a.2. Endeudamiento: pasivo total / activo total
El promedio de los últimos 2 (dos) años deberá ser igual o menor que 1-.

a.3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los últimos 2 (dos) años, no deberá ser negativo.

ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES					
Ratio de Liquidez	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Activo Corriente	216.874.341	3,60	460.622.711	1,88	2,74
Pasivo Corriente	60.227.633		244.383.222		
Razón de Endeudamiento	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Total Pasivo	60.227.633	0,23	244.383.222	0,49	0,36
Total Activo	264.132.250		495.651.242		
Rentabilidad/Patrimonio	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Utilidad Neta	44.331.938	0,49	44.799.493	0,50	0,50
Capital	90.000.000		90.000.000		
Facturación	2.881.661.564		3.080.350.053		2.981.005.809
ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER					
Ratio de Liquidez	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Activo Corriente	2.771.628.547	10,09	3.437.973.371	29,93	20,01
Pasivo Corriente	274.675.768		114.861.285		
Razón de Endeudamiento	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Total Pasivo	274.675.768	0,10	114.861.285	0,03	0,06
Total Activo	2.873.925.833		3.522.865.301		
Rentabilidad/Patrimonio	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Utilidad Neta	961.982.592	0,59	804.447.236	0,31	0,45
Capital	1.632.337.084		2.594.319.676		
Facturación	4.059.746.908		3.710.592.423		3.885.169.666

ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ					
Ratio de Liquidez	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Activo Corriente	2.888.092.922	6,02	5.628.221.285	3,67	4,84
Pasivo Corriente	479.842.881		1.534.240.854		
Razón de Endeudamiento	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Total Pasivo	766.430.326	0,25	1.534.240.854	0,25	0,25
Total Activo	3.080.542.530		6.076.990.894		
Rentabilidad/Patrimonio	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Utilidad Neta	151.854.164	0,60	2.171.895.272	1,09	0,84
Capital	252.266.789		2.000.000.000		
Facturación	2.075.107.149		11.253.526.167		6.664.316.658
R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.					
Ratio de Liquidez	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Activo Corriente	292.491.793	60,31	303.629.105	17,88	39,09
Pasivo Corriente	4.849.651		16.984.668		
Razón de Endeudamiento	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Total Pasivo	20.845.637	0,07	16.984.668	0,05	0,06
Total Activo	309.953.155		344.606.479		
Rentabilidad/Patrimonio	**2.013**		**2.014**		**Promedio**
Utilidad Neta	43.646.854	0,44	38.236.893	0,38	0,41
Capital	100.000.000		100.000.000		
Facturación	1.022.841.460		730.235.341		876.538.401

Asimismo, se verificó los precios presentados por los Oferentes, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta. Inciso c) Presente el precio evaluado como más bajo, conforme a los montos totales:

N°	Empresas	Montos Totales Ofertados
1	ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES	368.890.910.-
2	R & W CONSTRUCTORA CONSULTORA EMPRENDIMIENTOS S.A.	416.896.563.-
3	ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ	428.590.752.-
4	ING. DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER	440.138.235.-

Seguidamente se procedió a realizar la verificación de los cálculos aritméticos de las ofertas, constatándose la existencia de errores de cálculo en la sumatoria total de las ofertas presentadas por el ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*** el cual tiene una diferencia aritmética de **Gs. 4.097.- (Guaraníes cuatro mil noventa y siete) MÁS** y el ***ING. GUSTAVO ALBERTO FRUTOS ENRIQUEZ*** el cual tiene una diferencia aritmética de **Gs. 40.- (Guaraníes cuarenta) MÁS** de lo que se ha asentado en el Acta de Apertura N° 03/2016, conforme al cuadro observado anteriormente y se procede a efectuar los ajustes por errores aritméticos, de conformidad al Art. 26.- "EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, el cual establece en uno de sus párrafos que: "...Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores…".

De acuerdo al cuadro precedente, el Oferente ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES***, presenta oferta razonable y a continuación se procede a analizar las documentaciones de carácter legal presentadas por el Oferente, siguiendo los criterios establecidos en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/2003.

En virtud del Artículo 59 del Decreto 21.909/2003, este Comité solicitó al Oferente ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*** a través de nota, de fecha 03 de Marzo del año en curso, la presentación de algunas documentaciones de carácter legal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, las cuales fueron suministrada por el Oferente, en fecha 04 de Marzo del año en curso, siendo estas verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

Nº	Documentos	ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Presenta
2	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta
3	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicios Fiscales 2013 y 2014 y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
4	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado y en caso de existir pago adjuntar la copia de la Boleta de Pago.	Presenta
5	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2015.	Presenta
6	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta
7	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.	Presenta
8	Presentar Balances Generales y Estados de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2013 y 2014.	Presenta
9	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente.	Presenta
10	Copia autenticada por Escribanía del Balance General y Estado de Resultado al 31 de Agosto del año 2015, el mismo deberá contar en el Rubro Disponibilidades con un saldo mínimo del quince (15%) por ciento del monto total de su oferta.	Presenta / Cumple
11	Los oferentes no deberán haber tenido PERDIDAS CONTABLES en los 2 (dos) Ejercicios Fiscales (2013 y 2014).	Cumple
12	Constancia de entrega de obras con satisfacción.	Presenta
13	Fotocopias de contratos anteriores del último Ejercicio Fiscal, para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Presenta / Cumple
14	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO Aplicable
15	Constancia de visita a la zona de obras o Declaración Jurada en donde el oferente expresamente declare que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Presenta
16	Presentación del Certificado emitido por el MIC, la no presentación no será causal de descalificación.	Presenta
17	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Presenta
18	Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Presenta
19	Declaración Jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta
20	Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta
21	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Presenta
22	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO Aplicable

Atendiendo al cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y legal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones por parte del Oferente ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y se procede a evaluar las mismas en el aspecto técnico.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

El Comité de Evaluación designa a la Fiscal de Obras **Arq. Natalia Beatriz Gayoso Barrios** para realizar la evaluación técnica y económica de la propuesta presentada por el Oferente, quien en su informe, el cual forma parte del presente, expresa: *"...Para tal efecto se tomaron en cuenta las planillas de cómputos métricos, las propuestas económicas de cada uno de los oferentes, así como también las planillas de desglose de costos, por tanto:*

*Es **DESESTIMADA** la oferta del **ING. FACUNDO GIMÉNEZ TORALES**, por **NO ADECUAR la Lista de Precios de su Formulario de Oferta**, a la Adenda Nº 1 de fecha 19 de Enero del año en curso.*

*La Oferta para la "Contratación de los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios de Aulas de Casa Matriz" por parte de la Empresa del Señor **HUGO ANDRÉS TORRES LINARES**, cumple a cabalidad con la Estructura del Costo y su Presupuesto presentado.*

Las planillas de ofertas fueron evaluadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones, a las especificaciones técnicas, a los planos de los proyectos y a la Adenda respectiva; constatándose que las mismas tienen variaciones de precios tanto altos como bajos en algunos ítems cotizados, no siendo esta situación un problema para la Adjudicación de los mismos, atendiendo que los montos globales de las cotizaciones realizadas por parte de los Oferentes, se ajustan a los Precios Globales establecidos como referenciales en la presente Licitación por Concurso de Ofertas, cumpliendo así las mismas con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.), y siendo estos precios razonables para la realización integral de la obra requerida..."

1.4. OTROS REQUISITOS.

Seguidamente se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/2015, como ser capacidad financiera y técnica del Oferente ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*** para cumplir el contrato, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	*Documentos*	*ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*
1	Formulario Nº 2 Composición de Precios Unitarios.	Presenta
2	Formulario Nº 3 Información sobre el Oferente.	Presenta
3	Formulario Nº 4 Información sobre los Miembros del Consorcio	NO Aplicable
4	Formulario Nº 5 Situación Financiera.	Presenta
5	Formulario Nº 6 Experiencia General en Construcción.	Presenta
6	Formulario Nº 7 Facturación Anual Media en Construcción.	Presenta
7	Formulario Nº 8 Experiencia Específica en Construcción.	Presenta
8	Formulario Nº 9 Formulario de lista de personal propuesto para la obra.	Presenta
9	Formulario Nº 10 Lista de Equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos.	Presenta
10	Formulario Nº 11 Cronograma de utilización de Equipos.	Presenta
11	Formulario Nº 12 Compromisos Contractuales Vigentes.	Presenta
12	Formulario Nº 17 Programa de Inversión del Anticipo.	Presenta

Como se puede observar en el cuadro, la oferta del Oferente ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*** cumple con los "Otros Requisitos" establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, legal, económico y técnico solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por parte del Oferente ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*** y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto Nº 21.909/2003 que establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por el Oferente ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES***; ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, es decir que cuenta con suficiente capacidad legal, financiera, capacidad en materia de personal, capacidad en equipos y la experiencia suficiente en construcción, es decir, la oferta cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005, la Resolución de la UCNT Nº 100/2006 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley Nº 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

1. APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2. ADJUDICAR el Llamado ***"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS DE AULAS DE CASA MATRIZ" - Cód. Nº 60***, al Oferente que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.1. ***ING. HUGO ANDRÉS TORRES LINARES*** por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 368.890.910.-*** *(Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa mil novecientos diez)* I.V.A. Incluido, para la ***"Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios de Aulas de Casa Matriz"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

3. IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **240 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES**, con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, previsto en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias, hasta el monto de ***Gs. 368.890.910.- (Guaraníes trescientos sesenta y ocho millones ochocientos noventa mil novecientos diez)*** para el Ejercicio Fiscal del año 2016, de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

C.P. Antonio Darío Valdez Lezcano
Encargado de Ejecución de Contratos y Garantías

Arq. Natalia Beatriz Gayôso Barrios
Fiscal de Obras

C.P. Lourdes Amalia Reyes Peña
Encargada de Llamados